

cional de Cultura, para que participe en la Reunión de Expertos sobre Estadísticas e Indicadores Culturales, entre el 17 al 20 de Diciembre de 1985.

2° — Los gastos de pasajes y estadía correrá por cuenta de los organizadores de la Reunión, no irrogando egreso alguno al Estado Peruano.

3° — La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

GROVER PANGO VILDOSO, Ministro de Educación.

FACULTAN A UN ARQUEOLOGO PARA CONTINUAR SUS INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS EN EL VALLE DE COLCA, AREQUIPA

RESOLUCION SUPREMA N° 702—85—ED

Lima, 16 de diciembre de 1985.

Vista la solicitud del Arqueólogo Dr. Michael Malpass, por la cual solicita autorización para continuar sus investigaciones arqueológicas en el Valle de Colca, Departamento de Arequipa programadas en el marco del proyecto "La Ecología Cultural de los Andenes y el abandono de los Andenes en el Valle de Colca en el Sur del Perú", por el período de 3 (Tres) meses;

CONSIDERANDO:

Que mediante el informe N° 02-85-BVV-VIDI—PCM de la Unidad de Investigación, el Informe N° 027—85—JUIC—DIPCM de la Jefatura de la Unidad de Investigación del Patrimonio Cultural Monumental y el Informe N° 08—85—DPCM de la Dirección del Patrimonio Cultural Monumental, los citados órganos técnicos del INC se han pronunciado favorablemente sobre el pedido formulado;

Que la Comisión Nacional de Arqueología por acuerdo N° 06, tomado en su sesión de fecha 16 octubre del presente año, acordó autorizar la continuación de las investigaciones realizadas por el Dr. Michael Malpass en Arequipa;

Que el Director General del Instituto Nacional de cultura a través del Oficio N° 1715—DG—INC 85, ha viabilizado la opinión favorable de la Dirección del Patrimonio Cultural Monumental dependiente de dicho órgano descentralizado, con relación a la solicitud presentada, y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135 y el Reglamento de Exploraciones y Excavaciones Arqueológicas aprobado por Resolución Suprema N° 559—85—ED de 11 de setiembre de 1985;

SE RESUELVE:

1°—AUTORIZAR, al arqueólogo Michael Malpass para continuar sus investigaciones arqueológicas en el Valle de Colca, Departamento de Arequipa, programadas en el marco del proyecto "La Ecología Cultural de los Andenes en el Valle de Colca en el Sur del Perú" por el período de tres (3) meses, a partir de la expedición de la presente Resolución;

2°—El Dr. Michael Malpass como responsable del Proyecto cumplirá con las especificaciones establecidas por el Instituto Nacional de Cultura en el Reglamento de Exploraciones y Excavaciones Arqueológicas.

3°— La Dirección del Patrimonio Cultural Monumental del Instituto Nacional de Cultura queda encargada de supervisar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

GROVER PANGO VILDOSO, Ministro de Educación.

DESIGNAN A FUNCIONARIOS PARA OCUPAR CARGOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION SUPREMA N° 692—85—ED

Lima, 16 de diciembre de 1985.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director de Sistema Administrativo III (Director General) de la Oficina de Planificación Educativa del Organismo Central del Ministerio de Educación, siendo necesario designar al funcionario que lo deberá desempeñar;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 217 — Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

1°— DESIGNAR, a partir del 01 de diciembre del año en curso, a don Oscar Antonio COLLAO MONTAÑEZ, como Director de Sistema Administrativo III (Director General) de la Oficina de Planificación Educativa del Organismo Central del Ministerio de Educación; dándose por concluido el Encargo efectuado por Resolución Ministerial N° 899—85—ED de 12.08.85.

2°— El mencionado funcionario ocupará el cargo en condición de confianza, retornando al término de sus funciones al cargo de carrera del cual fue titular o similar.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a las Asignaciones Específicas del Presupuesto Analítico correspondiente para 1985.

Regístrese y comuníquese

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

GROVER PANGO VILDOSO, Ministro de Educación.